ACTA N° 01

REUNIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

ALCALDIA DE LA VILLA DE SAN DIEGO DE UBATE

FECHA: 28 de enero de 2026.

HORA: 10:00 a. m.

LUGAR: Salón de alcaldes – Casa del ayuntamiento / https://meet.google.com/pqk-btyi-fmy

ASISTENTES:

- ALCALDIA MUNICIPAL
- LA COMANDANCIA DE DIVISION O LA COMANDANCIA DE BRIGADA, QUE TENGA JURISDUCCION EN LA ZONA
- LA COMANDANCIA DE LA POLICIA NACIONAL
- LA DIRECCION REGIONAL O COORDINACION DEL CENTRO ZONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR
- LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
- EL DIRECTOR(A) REGIONAL DE LA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS O DELEGADO
- UN DELEGADO(A) DEL DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
- UNA PERSONA REPRESENTANTE DEL MINISTERIO PUBLICO EN LOS MUNICIPIOS (PERSONERIA MUNICIPAL DE UBATE)
- CINCO REPRESENTANTES DE LAS MESAS DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DE ACUERDO AL NIVEL TERRITORIAL SEGÚN LOS DISPUESTO EN EL TITULO VIII DE LA PRESENTE LEY, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.
- UNA PERSONA DELEGADA DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS

AUSENTES:

- EL DIRECTOR(A) REGIONAL DEL MINISTERIO DE LA IGUALDAD Y EQUIDAD O QUIEN HAGA SUS VECES
- UN DELEGADO(A) DEL MINISTERIO DEL INTERIOR.
- LOS DIRECTORES(AS) Y/O REPRESENTANTES LEGALES DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS POR SERVICIOS QUE SE ENCUENTREN EN LA RESPECTIVA JURISDICCION
- UN REPRESENTANTE DE LAS MESAS DE PARTICIPACION DE VICTIMAS DE ACUERDO AL NIVEL TERRITORIAL SEGÚN LOS DISPUESTO EN EL TITULO VIII DE LA PRESENTE LEY, CON ENFOQUE DIFERENCIAL.

INVITADOS:

- SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(PRESENTE)**
- SECRETARIA DE PLANEACION Y URBANISMO, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(AUSENTE)**
- SECRETARIA DE HACIENDA, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(AUSENTE)**
- SECRETARIA DE CULTURA, TURISMO Y COMPETITIVIDAD, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(PRESENTE)**
- SECRETARIA DE RECREACION Y DEPORTES, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(PRESENTE)**
- SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(PRESENTE)**
- SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(AUSENTE)**
- DIRECCION TECNICA AGROPECUARIA, O QUIEN HAGA SUS VECES. **(AUSENTE)**
- JEFE DE NUCLEO PROVINCIAL O COORDINACION EN EDUCACION. **(AUSENTE)**

ORDEN DEL DÍA:

1. Saludo e instalación del Comité a cargo del Señor Alcalde Municipal.
2. Llamado a lista y verificación del quorum.
3. Verificación de compromisos de la reunión anterior.
4. Aprobación del acta anterior.
5. Socialización y aprobación de los Conceptos de Seguridad por parte de la Policía Nacional y del Ejercito Nacional.
6. Socialización y aprobación del Plan de Contingencia 2026.
7. Socialización y aprobación del Plan Integral de Prevención de Violaciones de los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario 2026.
8. Socialización y aprobación del Plan de Acción Territorial de la Población Victima del Conflicto Armado Vigencia 2026.
9. Proposiciones, compromisos y varios.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA:

1. **Saludo e instalación del Comité a cargo del Señor Alcalde.**

Siendo las 10:37 a.m. del día 28 de enero del 2026, el Señor Alcalde, Richard Alexander Bernal, da la bienvenida a los asistentes y declara formalmente inaugurada la primera sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional de la presente vigencia.

2. **Llamado a lista y verificación del quorum.**

Se realiza el llamado a lista de los dieciocho (18) integrantes del Comité, encontrándose presentes doce (12) al momento del llamado, razón por la cual la secretaría técnica informa que existe quórum deliberatorio y decisorio. Cabe indicar que, en el transcurso de la sesión, se incorporaron dos (2) entidades adicionales, para un total de catorce (14) integrantes presentes.

Así mismo, se realiza el llamado a lista de los invitados permanentes, encontrándose presentes tres (3) de los nueve (9) participantes.

3. Verificación de compromisos de la reunión anterior.

La secretaría técnica dio lectura a los compromisos de la reunión anterior de la siguiente manera:

COMPROMISO	RESPONSABLE	ESTADO	OBSERVACIONES
Se pacto que la Secretaria General y de Gobierno gestionara lugares adecuados para la realización de las reuniones propias de la Mesa de participación de víctimas.	Secretaría General y de Gobierno	**CUMPLIDO**	Se informa que se gestionó el espacio para la reunión correspondiente al mes de enero, considerándose dicho compromiso como cumplido para esa sesión, sin embargo, se precisa que este compromiso es de carácter **permanente.**

4. Aprobación del acta anterior.

A continuación, se procedió a la aprobación del acta de la reunión anterior. La Secretaría Técnica informó que dicha acta había sido enviada previamente a los asistentes a través de correo electrónico para su revisión. Se deja constancia de que no se recibieron observaciones previas.

Acto seguido, se consulta a los asistentes si presentan alguna observación en ese momento, a lo cual manifiestan que no. En consecuencia, al no presentarse observaciones, el acta anterior es aprobada por unanimidad, quedando formalmente validada para su archivo y consulta.

5. Socialización y aprobación de los Conceptos de Seguridad por parte de la Policía Nacional y del Ejercito Nacional.

Toma la palabra el señor Camilo Rozo, delegado de la **Policía Nacional**, quien da lectura al concepto de seguridad correspondiente al Primer Semestre de la vigencia 2026, de la siguiente manera:

"Una vez evaluados los aspectos requeridos conforme a la directiva Nº 026 de 2014 y 020 de 2015, se concluye que el municipio de Villa de San Diego de Ubate no se evidencia ningún tipo de riesgo relacionado con el conflicto armado, ni situaciones que afecten el orden público o la seguridad ciudadana para el primer semestre de la vigencia 2026, así:

- ***Presencia de actores armados ilegales:*** *No se tiene información ni registros sobre presencia de actores armados ilegales en el municipio.*

- ***Hechos victimizantes recientes o en curso:*** *No se reportan hechos victimizantes asociados al conflicto armado.*

- ***Situación de orden público:*** *El orden público se mantiene estable y bajo control de las autoridades.*

- ***Presencia y capacidad operativa de la Fuerza Pública:*** *La Fuerza Publica cuenta con presencia permanente y capacidad operativa suficiente para garantizar la seguridad.*

- ***Medidas de protección individual o colectiva:*** *No se requiere la implementación de medidas especiales de protección.*

- ***Existencia de amenazas directas o colectivas:*** *No se registran amenazas que representen riesgos para la población.*

- ***Información del Ministerio Publico:*** *No se reportan violaciones a los derechos humanos ni infracciones al DIH.*

- ***Presencia de minas antipersonal u otros riesgos:*** *No existe reporte alguno sobre minas antipersonal u otros riesgos asociados.*

- ***Alertas tempranas de la Defensoría del Pueblo:*** *No existen alertas tempranas vigentes para el municipio.*

En consecuencia, ***el concepto de seguridad para el municipio de Villa de San Diego de Ubate es FAVORABLE****, no identificándose riesgos que impidan el normal desarrollo de actividades institucionales y comunitarias.*

La Estación de Policía Ubate ratifica su disposición para participar en los espacios de articulación interinstitucional que sean convocados en el marco del Subcomité de Prevención y Protección del Comité Territorial de Justicia Transicional."

(Se anexa Concepto de Seguridad de la Policía Nacional a la presente acta)

De acuerdo con lo anterior, se consulta a los presentes si tienen alguna observación, comentario o consideración adicional frente al concepto de seguridad socializado por la Policía Nacional para la **ZONA URBANA**. Una vez realizada la consulta, no se reciben consideraciones adicionales ni se presentan observaciones por parte de los demás actores convocados y corresponsables en el análisis y la valoración del concepto de seguridad. En consecuencia, y al no existir objeciones frente a lo expuesto, se procede a realizar el llamado a lista de los asistentes para su respectiva aprobación, quedando plasmada de la siguiente manera:

- **CONCEPTO DE SEGURIDAD – POLICIA NACIONAL**

APROBACION CONCEPTO DE SEGURIDAD POR VOTACION		
INTEGRANTES DEL CTJT	CONCEPTO DE SEGURIDAD – ZONA URBANA	
	Favorable	No Favorable
Alcaldia Municipal	X	
La Comandancia de la Policía Nacional o su delegado	X	
La Dirección Regional o Coordinación del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X	
La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	
El Director(a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras o delegado	X	
Un Delegado(a) del Director(a) del departamento para la Prosperidad Social	X	
Una persona representante del Ministerio Publico en el Municipio	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas	X	
RESULTADO VOTACION	X	

MECANISMO USADO PARA LA TOMA DE DECISIÓN	MARQUE CON UNA X
Por decisión unánime	X
Por mayoría 50+1	

De acuerdo con lo anterior, el Concepto de Seguridad emitido por la **Policía Nacional** para el primer semestre del año 2026, respecto del municipio de Villa de San Diego de Ubaté, se considera **FAVORABLE** y es **APROBADO** por decisión unánime, con el voto positivo de trece (13) asistentes, correspondientes a la totalidad de los trece (13) integrantes presentes en la sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.

En cuanto **al Concepto de Seguridad del Ejército Nacional**, toma la palabra John Sebastián Neusa Porras, Secretario General y de Gobierno, quien informa que el Ejército Nacional no estará presente en el municipio por razones netamente administrativas y que su regreso se tiene previsto para el mes de marzo; por lo anterior, no es posible realizar la socialización del concepto de seguridad por parte de esta entidad.

6. Socialización y aprobación del Plan de Contingencia 2026.

Toma la palabra el Enlace Municipal de Víctimas, quien informa que el **Plan de Contingencia** 2026 fue previamente socializada su formulación en el Subcomité de Prevención, Protección, Garantías de No Repetición y Enfoque Diferencial, espacio en el cual no se recibieron observaciones ni solicitudes de ajuste por parte de los asistentes. Así mismo, el Plan de Contingencia es nuevamente socializado en la presente sesión, dando a conocer sus puntos más relevantes y aspectos principales.

Se socializó el Plan de Contingencia, cuyo objetivo es esclarecer y definir las rutas para la entrega de Atención Humanitaria Inmediata en el municipio de Villa de San Diego de Ubaté, dirigida a la población víctima del conflicto armado.

Entre los puntos más importantes del plan se destacan el diagnóstico, los componentes y mecanismos, las rutas por hechos victimizantes, la definición del responsable de la oferta y el presupuesto asignado para la implementación del Plan de Contingencia, el cual para la vigencia 2026 corresponde a un monto de diez millones de pesos ($10.000.000) destinados a la Atención Humanitaria Inmediata y serán entregados de la siguiente manera:

Componente de atención (Pueden distribuirse de distinta forma, este es un ejemplo, no se enumeran todos los componentes)	Número de personas por hogar	Mecanismo (dinero y/o especie)	Valor / monto
			AHI
Alimentación y artículos de aseo, utensilios de cocina y menaje.	1 persona	Dinero (giro por medio de resolución)	$ 400.000
	2 personas	Dinero (giro por medio de resolución)	$ 500.000
	3 personas	Dinero (giro por medio de resolución)	$ 600.000
	4 personas	Dinero (giro por medio de resolución)	$ 700.000
	5 personas o mas	Dinero (giro por medio de resolución)	$ 800.000

Este Plan de Contingencia es fundamental para asegurar una respuesta oportuna y efectiva ante las necesidades humanitarias de la población víctima del conflicto armado en Villa de San Diego de Ubaté. Su implementación garantizará que las víctimas reciban la atención necesaria de manera organizada y eficiente, promoviendo la coordinación entre las diferentes entidades responsables.

(Se anexa Plan de Contingencia a la presenta acta)

De acuerdo con lo anterior, se consulta a los presentes si tienen alguna observación, comentario o consideración adicional frente al Plan de Contingencia socializado por el Enlace Municipal de Víctimas. Una vez realizada la consulta, no se reciben consideraciones adicionales ni se presentan observaciones por parte de los integrantes presentes en la reunión. En consecuencia, y al no existir objeciones frente a lo expuesto, se procede a realizar el llamado a lista de los asistentes para su respectiva aprobación, quedando plasmada de la siguiente manera:

APROBACION DEL PLAN DE CONTINGENCIA – VIGENCIA 2026		
INTEGRANTES DEL CTJT	**Aprueba**	**No Aprueba**
Alcaldia Municipal	X	
La Comandancia de la Policía Nacional o su delegado	X	
La Dirección Regional o Coordinación del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X	
La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	
El Director(a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras o delegado	X	
Un Delegado(a) del Director(a) del departamento para la Prosperidad Social	X	
Una persona representante del Ministerio Publico en el Municipio	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas	X	
RESULTADO VOTACION	X	

De acuerdo con lo anterior, el **PLAN DE CONTINGENCIA - VIGENCIA 2026**, respecto al municipio de Villa de San Diego de Ubaté, se considera **APROBADO** por decisión unánime, con el voto positivo de trece (13) asistentes, correspondientes a la totalidad de los trece (13) integrantes presentes en la sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.

7. Socialización y aprobación del Plan Integral de Prevención de Violaciones de los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

Interviene el enlace de Víctimas y, previo al inicio de la socialización, se informa a los asistentes que el **Plan Integral de Prevención de violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario** fue compartido previamente con la Mesa de Participación, dando cumplimiento a uno de los compromisos adquiridos en la reunión anterior, con el propósito de que dicha instancia participara en su formulación y propusiera posibles modificaciones. No obstante, se deja constancia de que no se recibieron observaciones ni solicitudes de ajuste por parte de la Mesa.

Así mismo, la formulación del Plan fue previamente socializada en el Subcomité de Prevención, Protección, Garantías de No Repetición y Enfoque Diferencial, espacio en el cual no se recibieron observaciones ni solicitudes de ajuste por parte de los asistentes. De igual manera, el plan es nuevamente socializado en la presente sesión, dando a conocer sus puntos más relevantes y principales aspectos.

Se socializó el Plan Integral de Prevención de Violaciones a los Derechos Humanos e Infracciones al Derecho Internacional Humanitario. Este plan tiene como objetivo realizar un análisis exhaustivo de los factores de riesgo presentes en el municipio de Ubaté, evaluando de manera integral las conductas vulneradoras, las zonas de mayor vulnerabilidad y los grupos sociales o individuos en situación de riesgo.

Se presentaron los principales puntos de actualización y formulación del plan, entre los cuales se incluyen: constituir el marco general del riesgo, realizar un análisis de riesgo para el municipio, elaborar un análisis conclusivo del riesgo, identificar los escenarios de riesgo, formular los protocolos de actuación, realizar un seguimiento a la implementación del PIP, analizar mecanismos en materia de articulación y describir la financiación del PIP.

Se indica que, para la construcción del marco general del riesgo, se tuvo en cuenta el mapa político del municipio de Villa de San Diego de Ubaté, así como la reseña sobre la situación de los derechos humanos en el territorio, lo cual permitió contextualizar las condiciones institucionales, sociales y territoriales del municipio.

Así mismo, para la elaboración del análisis del riesgo municipal, se consideraron diversos insumos metodológicos, entre ellos la línea de tiempo de los hechos relevantes, las variables de análisis del riesgo tales como las dinámicas territoriales, las dinámicas de violencia y la dinámica poblacional, además de la caracterización de los sujetos de riesgo y la evaluación del sistema de garantías, con el fin de contar con una visión integral que permita identificar factores de vulnerabilidad y orientar la formulación de medidas de prevención y protección.

De acuerdo a lo anterior se obtuvo un análisis conclusivo del riesgo, el cual indica que no se registran acciones relacionadas con violaciones de derechos humanos perpetradas por grupos armados ilegales. Según los informes de las autoridades competentes, no se ha identificado presencia de estos grupos, lo que ha generado la ausencia de fenómenos como la explotación ilícita de recursos naturales, cultivos ilegales, atentados, secuestros y desplazamientos forzados, entre otros.

Además, se ha verificado que no existe riesgo para la población indígena presente en el municipio ni para los líderes y lideresas sociales. Asimismo, se evidencia que el municipio cuenta con sistemas de garantías a través de diversos programas y subprogramas destinados a mitigar cualquier posible riesgo.

Es igualmente relevante destacar el compromiso interinstitucional del municipio, el cual trabaja de manera constante para mantener condiciones de seguridad mediante planes, estrategias y ofertas institucionales que buscan garantizar la protección y el bienestar de la comunidad.

(Se anexa Plan Integral de Prevención a la presenta acta)

De acuerdo con lo anterior, se consulta a los asistentes si tienen alguna observación, comentario o consideración adicional frente al Plan Integral de Prevención, socializado por el Enlace Municipal de Víctimas. Una vez realizada la consulta, interviene la Personera Municipal, quien se refiere al concepto de seguridad emitido por el Ejército Nacional que hace parte del Plan Integral de Prevención.

Al respecto, el Enlace de Víctimas indica que el concepto incluido corresponde al último documento recibido por parte de dicha entidad, correspondiente al segundo semestre del año 2025. Frente a lo anterior, la Personera Municipal señala la pertinencia de que, una vez se reciba el concepto de seguridad más actualizado por parte del Ejército Nacional, este sea incorporado al Plan Integral de Prevención.

En consecuencia, se manifiesta conformidad con dicha solicitud y se deja como compromiso adquirir e incluir el concepto actualizado en el mencionado plan, lo cual queda consignado en la presente reunión. Se reitera a los asistentes si existen observaciones, comentarios o consideraciones adicionales; sin embargo, no se reciben aportes ni se presentan observaciones por parte de los integrantes presentes en la reunión. En consecuencia, y al no existir objeciones frente a lo expuesto, se procede a realizar el llamado a lista de los asistentes para la respectiva aprobación, la cual queda registrada de la siguiente manera:

APROBACION DEL PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO – VIGENCIA 2026

INTEGRANTES DEL CTJT	Aprueba	No Aprueba
Alcaldia Municipal	X	
La Comandancia de la División o la Comandancia de Brigada, que tenga jurisdicción en la zona.	X	
La Comandancia de la Policía Nacional o su delegado	X	
La Dirección Regional o Coordinación del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X	
La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	
El Director(a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras o delegado	X	
Un Delegado(a) del Director(a) del departamento para la Prosperidad Social	X	
Una persona representante del Ministerio Publico en el Municipio	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas	X	
RESULTADO VOTACION	X	

De acuerdo con lo anterior, el **PLAN INTEGRAL DE PREVENCIÓN DE VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS E INFRACCIONES AL DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO - VIGENCIA 2026**, respecto al municipio de Villa de San Diego de Ubaté, se considera **APROBADO** por decisión unánime, con el voto positivo de catorce (14) asistentes, correspondientes a la totalidad de los catorce (14) integrantes presentes en la sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.

8. **Socialización y aprobación del Plan de Acción Territorial de la Población Victima del Conflicto Armado Vigencia 2026.**

El Enlace Municipal de Víctimas procede a socializar el **Plan de Acción Territorial Vigencia 2026**, junto con el presupuesto propuesto por la Mesa de Participación de Víctimas para la presente vigencia, el cual se expone de la siguiente manera:

- *Entrega de ayuda humanitaria inmediata por medio de resolución de acuerdo a declaraciones realizadas en la Personería Municipal.*
  ($10.000.000)

- *Entrega de Incentivos educativos a jóvenes que estén cursando sus estudios en instituciones de educación superior.*
  ($10.000.000)

- *Entrega de asistencia funeraria por medio de resolución de acuerdo a solicitud.*
  ($2.000.000)

- *Convocatoria de proyectos productivos, 20 millones para las dos organizaciones, el restante (30 millones) para el fortalecimiento de los emprendimientos de las víctimas.*
  ($50.000.000)

- *Entrega de un auxilio monetario de acuerdo a solicitud de procesos de retorno o reubicación.*
  ($3.000.000)

- *Conmemoración a la memoria y a la solidaridad con las víctimas del conflicto armado.*
  ($1.000.000)

- *Evento de la integración familiar de la PVCA*
  ($27.000.000)

- *Integración del día del niño de la PVCA*
  ($15.000.000)

- *Integración día del niño de 0 a 9 años, entrega de juguetes* ***($8.000.000)***

- *Dia del adulto mayor de la PVCA* ***($4.000.000)***

- *Dia de la Afrocolombianidad* ***($15.000.000)***

- *Intercambio de saberes (Cartagena)* ***($15.000.000)***

- *Garantías económicas de compensación para la participación de las víctimas en comités y subcomités, de manera trimestral* ***($22.000.000)***

(Se anexa Plan de Acción Territorial Vigencia 2026 a la presente acta)

Se indica que, para el **Plan de Acción Territorial – Vigencia 2026**, el presupuesto total asciende a **$182.000.000**. Asimismo, se precisa que, de acuerdo con lo previamente acordado entre el Alcalde Municipal y la Mesa de Participación de Víctimas, el presupuesto inicialmente establecido era de **$180.000.000.**

De acuerdo con lo anterior, se consulta a los asistentes si tienen alguna observación, comentario o consideración adicional frente al **Plan de Acción Territorial – Vigencia 2026**, socializado por el Enlace Municipal de Víctimas. Una vez realizada la consulta, el Secretario General y de Gobierno solicita al Alcalde Municipal evaluar la posibilidad de cubrir los dos millones de pesos ($2.000.000) que superan el monto inicialmente acordado mediante recursos de superávit.

Frente a esta solicitud, el Alcalde Municipal manifiesta su conformidad e indica que su objetivo es trabajar de manera articulada con la población víctima del municipio.

Posteriormente, la Personera Municipal consulta si el presupuesto destinado a la población víctima ha presentado incrementos en cada vigencia. Al respecto, se informa que se ha realizado un aumento de 20 millones de pesos en cada vigencia y que, específicamente en el año 2025, se adicionaron 20 millones de pesos adicionales a lo inicialmente acordado, lo cual permitió apoyar a un mayor número de personas a través de proyectos productivos.

Se destaca que la Administración Municipal mantiene su compromiso con la atención y el fortalecimiento de esta población.

No se reciben consideraciones adicionales ni se presentan observaciones por parte de los integrantes presentes en la reunión. En consecuencia, y al no existir objeciones frente a lo expuesto, se procede a realizar el llamado a lista de los asistentes para su respectiva aprobación, quedando registrada de la siguiente manera:

PLAN DE ACCION TERRITORIAL DE LA POBLACION VICTIMA DEL CONFLICTO ARMADO – VIGENCIA 2026		
INTEGRANTES DEL CTJT	**Aprueba**	**No Aprueba**
Alcaldia Municipal	X	
La Comandancia de la División o la Comandancia de Brigada, que tenga jurisdicción en la zona.	X	
La Comandancia de la Policía Nacional o su delegado	X	
La Dirección Regional o Coordinación del Centro Zonal del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar	X	
La Dirección Regional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA	X	
El Director(a) Regional de la Unidad de Restitución de Tierras o delegado	X	
Un Delegado(a) del Director(a) del departamento para la Prosperidad Social	X	
Una persona representante del Ministerio Publico en el Municipio	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Un Representante de la Mesa de Participación de Victimas	X	
Una persona delegada de la Dirección de la Unidad Administrativa Especial de Atención y Reparación Integral a las Victimas	X	
RESULTADO VOTACION	X	

De acuerdo con lo anterior, el **PLAN DE ACCION TERRITORIAL - VIGENCIA 2026**, de la Población Victima del Conflicto Armado con un presupuesto de **$182.000.000**, se considera **APROBADO** por decisión unánime, con el voto positivo de catorce (14) asistentes, correspondientes a la totalidad de los catorce (14) integrantes presentes en la sesión del Comité Territorial de Justicia Transicional.

9. Proposiciones, compromisos y varios.

La Personería Municipal solicita que el ultimo Concepto de Seguridad que emita el Ejercito Nacional para el primer semestre de la vigencia 2026 sea incluido en el Plan Integral de Prevención que se aprobó durante la sesión. **(secretaría de gobierno / enlace de víctimas)**

Interviene el doctor Armando Sánchez Guevara, Profesional Especializado de la Dirección Territorial Central de la Unidad para las Víctimas, quien socializa las fechas relevantes para el cumplimiento de diferentes procesos administrativos, indicando que la fecha límite para rendir el **FUT** es el 15 de febrero; la fecha límite para la presentación del **RUSICST** es el 28 de febrero; la fecha máxima para realizar la **anualización** de las acciones del Plan de Acción Territorial es el 31 de mayo; y, finalmente, el plazo establecido para efectuar **modificaciones al PAT** se encuentra comprendido entre el 15 de abril y el 31 de mayo. **(secretaria de gobierno / enlace de víctimas)**

Por otra parte, la representante de la Mesa de Participación, Danuris Aponza, informa que se llevó a cabo una reunión con la otra organización de víctimas, cuya representación legal se encuentra a cargo del señor **Jorge Bedoya**, con el fin de socializar e invitar a dicha organización a participar en la convocatoria de **proyectos productivos – vigencia 2026**. No obstante, la respuesta por parte del representante legal fue negativa. Así mismo, se indica que se encuentra en proceso de conformación una nueva organización de víctimas, respecto de la cual se está a la espera de su formalización para que pueda participar y recibir el respectivo apoyo. En caso de que dicha participación no se concrete, se precisa que los recursos presupuestales destinados a esta organización serían reorientados para el beneficio de la demás población víctima del municipio. El Secretario General y de Gobierno, John Sebastián Neusa Porras, señala la importancia de dejar claro que se mantienen abiertas todas las líneas de inversión, con el fin de no coartar la participación de las organizaciones y de la población víctima en general.

Sin lugar a más observaciones y habiéndose agotado el orden del día, siendo las 11:37 a.m. se da por finalizada la reunión ordinaria del Comité Territorial de Justicia Transicional en el Municipio de la Villa de San Diego de Ubaté.

Anexos:

- **Planilla de Asistencia.**
- **Pantallazo de los asistentes de manera virtual.**
- **Registro fotográfico.**
- **Concepto de Seguridad de la Policía Nacional.**
- **Plan de Contingencia 2026.**
- **Plan Integral de Prevención 2026.**
- **Plan de Acción Territorial PVCA 2026.**

En constancia firman,

RICHARD ALEXANDER BERNAL
Alcalde Municipal

JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS
Secretario General y de Gobierno
Secretario Técnico del CTJT

Danuris Aponcó S.

DANURIS APONZA SANDOVAL
Representante de la Mesa de Participación de Victimas

Analquin Gonzalez Balanta

ANALQUIN GONZALEZ
Representante de la Mesa de Participación de Victimas

Zandra Dagua

ZANDRA PATRICIA DAGUA
Representante de la Mesa de Participación de Victimas

KAREN LICETH BALANTA
Representante de la Mesa de Participación de Victimas

Mileidy Gonzalez.

MILEIDY GONZALEZ GONZALEZ
Representante de la Mesa de Participación de Victimas

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombres	LEIDY LUCERO MACIAS	JOHN SEBASTIAN NEUSA PORRAS	RICHARD ALEXANDER BERNAL
Cargo	AUXILIAR ADMINISTRATIVO	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	ALCALDE MUNICIPAL
Fecha	29 DE ENERO DEL 2026	29 DE ENERO DEL 2026	29 DE ENERO DEL 2026
Firma			

Alcaldía de Ubaté

Tipo Documento	PLANILLA	Código SGC	2024
		Versión	V3
Nombre Documento	Listado de Asistentes Consejo/Comité	TRD	140.03.39
		Página	Página 1 de 1

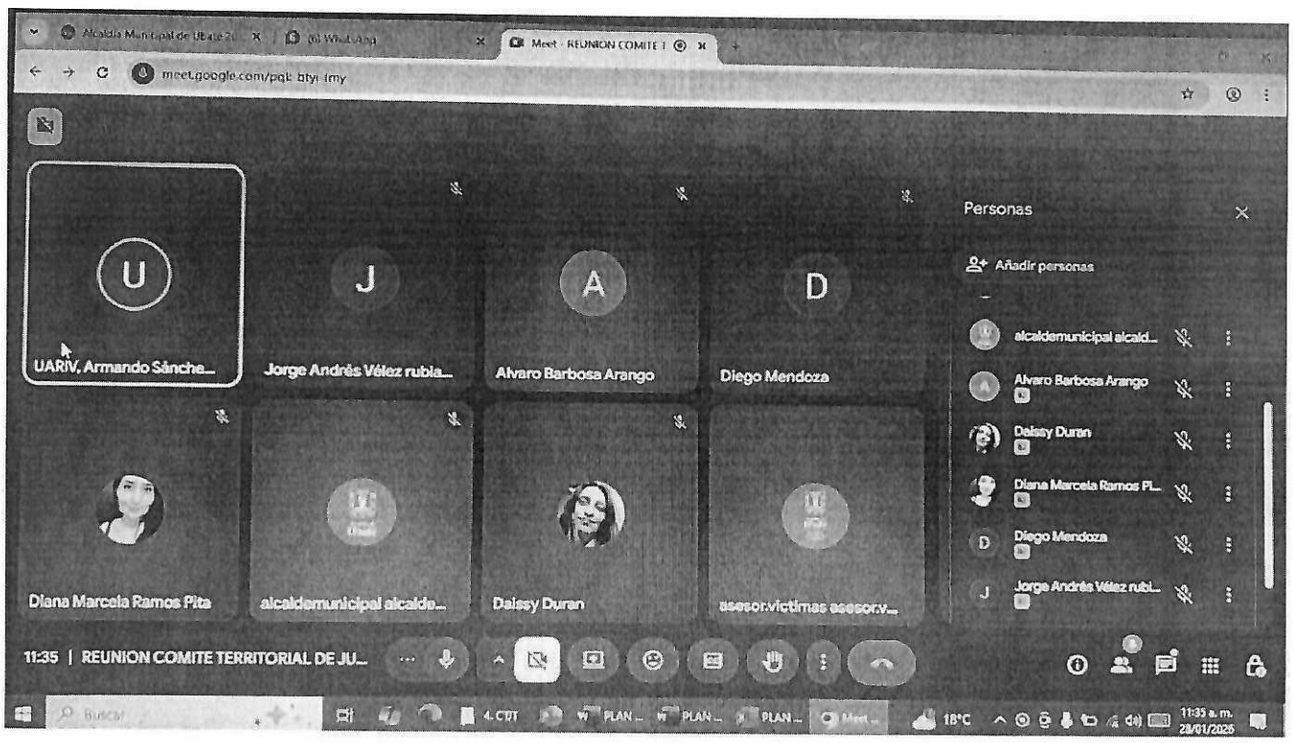
LISTADO DE ASISTENTES REUNION COMITÉ TERRITORIAL DE JUSTICIA TRANSICIONAL

FECHA: MIERCOLES, 28 DE ENERO DEL 2025 — 10:00 A.M.

ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRÓNICO	FIRMA
1	Zandra Patricia Dagua	Mesa de Victimas	Zandradagua1@gmail.com	Zandra Dagua
2	Damaris Aponza Sandoval	Mesa participacion Victim	damarisaponza@gmail.co	Damaris Aponza S.
3	Karen Liceth Balanta Balanta	Mesa de Victimas	Licethbalanta40@gmail.com	
4	Mileidy Gonzalez Gonzalez	Mesa de victimas	mileidyzelznogp@gmail.com	Mileidy Gonzalez.
5	Sebastian Neusa Parra.	Sec General y de Gobierno	Secretariadegobierno@Ubate-Cundinamarca.gov.co	
6	Alejandro Delgado	Sec Deportes	tec.deporte@Ubate-cundinamarca.gov.co	
7	Jhon Edison Tinjaca	Sec cultura	Jumitogaitz@hotmail.com	
8	Camilo Leon Z.	Policia	Camilo.bacata	
9	Maria Yasmin Quistancho C.	Personeria Municipal.	Personeria@Ubate-Cundinamarca.gov.co	Maria Yasmin Quistancho C.
10	Briseth Gualtero Castillo.	Sec. Transito.	Brisethgc@gmail.com.	
11	Analquin Gonzalez Balanta	mesa de victima	Gonzalez Balanta 08 a gmail.com	Analquin Gonzalez
12	Leidy Macias.	Sec. Gobierno / Enlace	asesor.victimas@ubate-cundinamarca.gov.co	
13				
14				
15				
16				

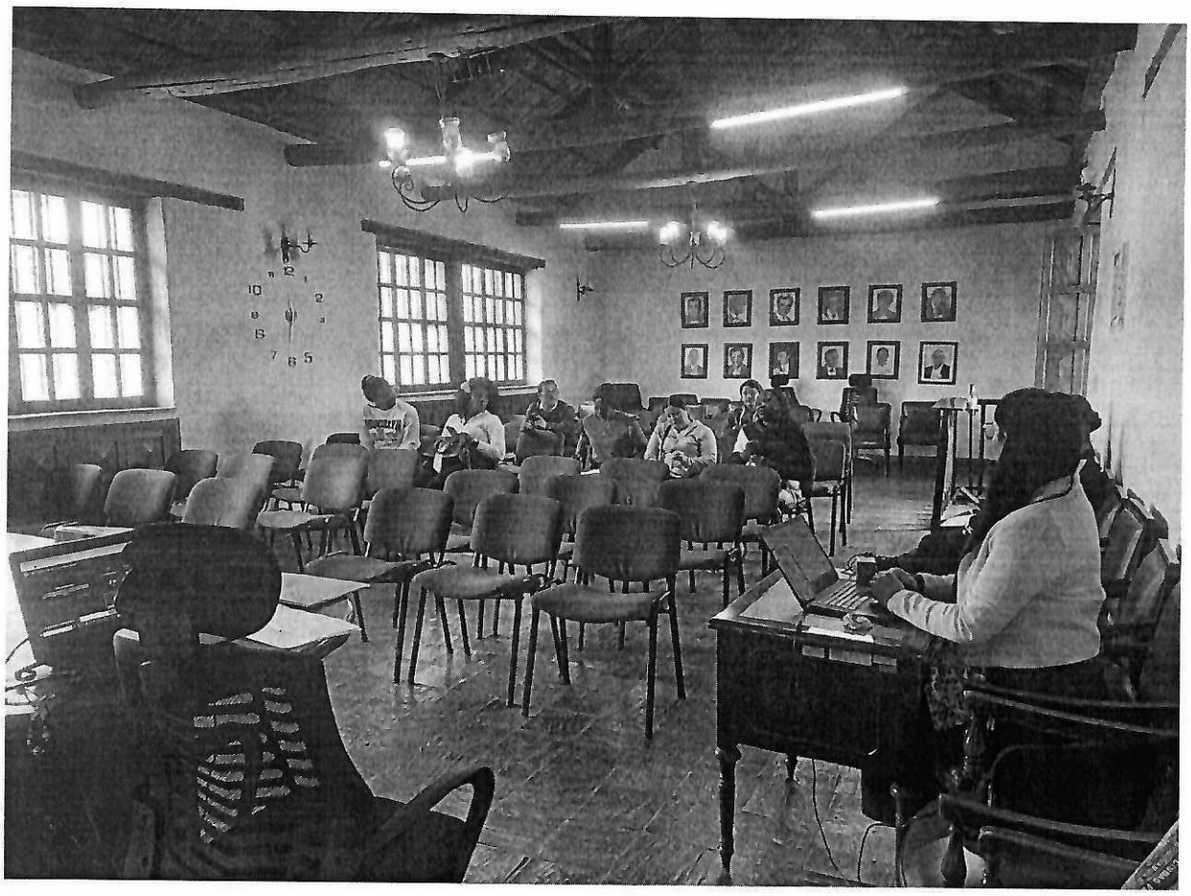
ASISTENTES A LA REUNION DE MANERA VIRTUAL

- ✓ **RICHARD BERNAL -** ALCALDIA MUNICIPAL
- ✓ **DIEGO MENDOZA -** LA COMANDANCIA DE LA DIVISION O LA COMANDANCIA DE LA BRIGADA QUE TENGA JURISDICCION EN LA ZONA
- ✓ **ALVARO BARBOSA ARANGO** - LA DIRECCION REGIONAL O COORDINACION DEL CENTRO ZONAL DEL INSTITUTO COLOMBIANO DEL BIENESTAR FAMILIAR
- ✓ **JORGE ANDRES VELEZ -** LA DIRECCION REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA
- ✓ **DIANA MARCELA RAMOS -** EL DIRECTOR(A) REGIONAL DE LA UNIDAD DE RESTITUCION DE TIERRAS O SU DELEGADO
- ✓ **DAISSY DURAN -** UN DELEGADO(A) DEL DIRECTOR(A) DEL DEPARTAMENTO PARA LA PROSPERIDAD SOCIAL
- ✓ **ARMANDO SANCHEZ – ASTRID HURTADO -** UNA PERSONA DELEGADA DE LA DIRECCION DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS









PLAN DE ACCION TERRITORIAL PVCA 2026

COMPONENTE	MEDIDA	ACCIONES	Actividades programadas Vigencia 2026	Presupuesto	Presupuesto disponible
Prevención y Protección	Prevencion Urgente	Formular ó actualizar el Plan de Contingencia	Formulacion y/o actualizacion del Plan de Contingencia	$ -	$ -
	Prevención Temprana	Formular ó actualizar el Plan Integral de Prevencion	Formulacion y/o actualizacion del Plan de Prevencion	$ -	$ -
		Gestionar una estrategia dirigida a Poblacion Victima del Conflicto Armado frente a los procesos de reparacion administrativa	Realizacion de Estrategia dirigida a Poblacion Victima del Conflicto Armado frente a los procesos de reparacion administrativa	$ -	$ -
Asistencia y Atención	Atención Humanitaria Inmediata (Desplazamiento)	Garantizar la Atención Humanitaria Inmediata a víctimas de desplazamiento	Entrega de ayuda humanitaria inmediata por medio de resolucion de acuerdo a declaraciones realizadas en la Personeria Municipal	$ 10.000.000,00	$ -
	Salud	Garantizar la afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	Afiliación al régimen subsidiado (ampliación y continuidad)	$ -	
	Educacion	Vincular a la población víctima en edad escolar a programas de calidad en educación (ampliacion y continuidad)	Atencion con el Programa de Alimentación escolar y Servicios de transporte escolar entregados	$ -	
		Realizar la entrega de incentivos en educacion a jovenes universitarios PVCA	Entrega de incentivos educativos a jovenes que esten cursando sus estudios en instituciones de educacion superior	$ 10.000.000,00	$ -
	Seguridad alimentaria	Garantizar la frecuencia adecuada de consumo de alimentos	15% de la existencia del recurso en el banco de alimentos para Poblacion Victima del Conflicto Armado	$ -	
			Proyecto cunicola dirigida a Poblacion Victima del Conflicto Armado	$ -	
	Asistencia Funeraria	Garantizar la Asistencia Funeraria	Entrega de asistencia funeraria por medio de resolucion de acuerdo a solicitud	$ 2.000.000,00	$ -
Reparación integral	Generacion de Ingresos	Vincular a programas, estrategias o proyectos de ideas de negocio y/o unidades productivas	Convocatoria de proyectos productivos, 20 millones para las dos organizaciones, el restante (30 millones) para el fortalecimiento de los emprendimientos de las victimas.	$ 50.000.000,00	$ -
	Rehabilitacion	Realizar intervenciones en atención psicosocial individual y familiar para PVCA, bajo la intervención de profesional en Psicología mediante visitas domiciliarias para toma de decisiones	Intervenciones en atencion psicosocial en articulacion con Secretaria de Salud Municipal	$ -	
	Retornos y reubicaciones	Garantizar la atencion en los procesos de retornos o reubicaciones	Entrega de un auxilio monetario de acuerdo a solicitud de procesos de retorno o reubicacion	$ 3.000.000,00	
	Satisfaccion	Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas)	Conmemoracion a la memoria y a la solidaridad con las victimas del conflicto armado	$ 1.000.000,00	$ -
			Evento de la integracion familiar de la PVCA	$ 27.000.000,00	$ -
			Integracion del dia del niño de la PVCA	$ 15.000.000,00	$ -
			Integracion dia del niño de 0 a 9 años, entrega de juguetes	$ 8.000.000,00	$ -
			Dia del adulto mayor de la PVCA	$ 4.000.000,00	$ -
			Dia de la Afrocolombianidad	$ 15.000.000,00	
			Intercambio de saberes (Cartagena)	$ 15.000.000,00	$ -
Transversal	Participacion	Dar las garantías para el funcionamiento de la mesa de participación	Fortalecimiento de la mesa municipal de participación	$ -	$ -
		Dar las garantías para la participación de la mesa en espacios institucionales	Garantías económicas de compensación para la participación de las víctimas en comités y subcomités, de manera trimestral	$ 22.000.000,00	$ -
		Garantizar la participación y fortalecimiento de la MMPEV	Apoyo para la participación en actividades a las cuales sean invitados los integrantes de la mesa municipal de participación	$ -	$ -
	Sistemas de Informacion	Formular y ejecutar el plan operativo de sistemas de información - POSI	Ejecucion del Plan Operativo de Sistemas de Informacion POSI, de acuerdo a lineamientos de la UARIV	$ -	$ -
		Aplicar mecanismos de caracterización a víctimas	Servicio de caracterización de la población víctima en la oficina del enlace, para su posterior atención, asistencia y reparación integral	$ -	$ -
	Fortalecimiento Institucional	Participar en las diferentes capacitaciones y asistencias tecnicas brindadas por entes depertamentales y nacionales	Participacion del enlace de victimas municipal a las capacitaciones convocadas por las diferentes entidades	$ -	$ -
			TOTAL PRESUPUESTO	**$ 182.000.000,00**	**$ -**